



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Enero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 145/2021.-

VISTOS; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorándum N°1.421/2020 de fecha 23 de Diciembre de 2020, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, con visto bueno del Alcalde, para decretar ~~Contrato a Honorarios de Michelle Alexandra Morales Espinoza; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.~~

DECRETO

1.- Apruébese, Ratifíquese y Regularícese, Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad, vigencia y honorario que se señala a continuación.

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	FUNCIÓN	VIGENCIA CONTRATO	HONORARIO MENSUAL BRUTO	HORAS
Michelle Alexandra Morales Espinoza			Apoyo Administrativo	01/01/2021 al 31/07/2021	\$451.978.- menos el 11.5%	44

2.- Otórguese a la prestadora los siguientes beneficios;

-Pago de horas adicionales.

-6 días de permiso administrativo al año.

-15 días hábiles de feriado legal una vez cumplido el año continuo de trabajo.

-15 días de licencia médica al año.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, el prestador de servicios asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N°215.21.03.999.999.003, "Otras remuneraciones subvención regular", del Presupuesto Educación Municipal.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
 Multicultural

...Continuación DEC. ALCALDICIO N°145/2021

7.- Encárguese a la Unidad de personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

GMB

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control
Enc. Personal
Carpeta Personal
DAEM